

CIRCULAR N° 055

CIUDAD Y FECHA: FACATATIVA, 27 DE ABRIL DE 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FACATATIVÁ

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES Y PLANTA NIVEL CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: INCREMENTO SALARIAL 2026 Y RETROACTIVO 2026.

Reciban un cordial saludo de parte de la Secretaría de Educación de Facatativá.

Nos permitimos informarles los siguientes aspectos de interés relacionados con el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para los docentes y directivos docentes y funcionarios administrativos de las instituciones educativas municipales y funcionarios del nivel central de la Secretaría de Educación en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes:

1. De acuerdo con el Decreto 0299 del 25 de marzo de 2026 ***“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.”***, nos permitimos informar que a partir del mes de Abril de 2026, se realiza la actualización de los salarios y prestaciones sociales en el sistema de información de recursos humanos “Humano”, por lo cual en el pago de la nómina del mes de Abril, los docentes y directivos docentes percibirán sus emolumentos actualizados conforme al Decreto.
2. De acuerdo con el Decreto 0299 del 25 de marzo de 2026, los salarios y prestaciones sociales serán retroactivos a partir del 1 de enero del presente año, por lo cual se hace necesario realizar el pago del Retroactivo salarial del 01 de enero al 31 de marzo de 2026. Por lo anterior y teniendo en cuenta nuestro compromiso con la comunidad educativa, hemos iniciado el proceso de retroactivo del personal docente y directivo docente. Es importante mencionar que la liquidación, validación y verificación de este proceso constituye un proceso técnico, operativo, financiero y profesional de alta complejidad, por lo que se requiere un tiempo de ejecución considerable. Una vez el proceso haya culminado de manera exitosa, se informará la fecha de pago por los medios pertinentes.
3. En cuanto al incremento salarial y pago de retroactivo de los funcionarios administrativos que prestan sus servicios en las Instituciones Educativas Municipales y en la Planta del Nivel Central de la Secretaría de Educación, nos permitimos informar que se realizará el ajuste en los salarios y prestaciones sociales una vez se cuente con el Acuerdo aprobado por el Concejo Municipal y el respectivo Decreto Municipal donde se establezcan las correspondientes escalas de



remuneración de las diferentes categorías de empleados públicos de la
Administración Municipal de Facatativá para la vigencia 2026.

Cordialmente,


MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
Secretaria de Educación de Facatativá

Proyectó: Lizeth Adriana Pulido Junco. 
Revisó: Diana Alexandra Cárdenas Mejía.
Revisó: Eduin Andrés Bulla Ruiz.